

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUDDESARROLLO RURAL Y MEDIO
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra y el INSS elaborarán conjuntamente un programa para mejorar la gestión de las bajas laborales

El Gobierno ha aprobado hoy un convenio de colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración para el año 2011

Lunes, 02 de mayo de 2011

El Gobierno de Navarra ha aprobado hoy en su sesión un convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y la Comunidad Foral de Navarra, para la elaboración conjunta durante 2011 de un programa específico encaminado a agilizar, modernizar, coordinar y controlar la gestión de la prestación por incapacidad temporal (IT) en Navarra.

El convenio, que recoge las competencias de las dos instituciones en la materia, señala la necesidad de la cooperación entre ambas para lograr la máxima eficacia en la gestión de la incapacidad temporal, prestación de gran importancia social y necesaria para la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social. El INSS destinará hasta un máximo de 2 millones de euros para dar cobertura económica a dicho convenio.

Mediante este convenio, el INSS y el departamento de Salud pondrán en marcha conjuntamente un programa específico que desarrolle estrategias para mejorar la prestación de la IT, así como la capacidad asistencial a las personas que se encuentran en esta situación, además de estudiar el comportamiento de los procesos de corta duración. Así, Salud se compromete a:

- Desarrollar un sistema informático que permita el envío telemático de los partes médicos de baja y alta.
- El seguimiento de los procesos de IT de corta duración.
- Desarrollar las acciones formativas necesarias.
- Establecer los planes de actividades necesarios para alcanzar el resto de objetivos fijados: aplicación de tablas de duraciones estándar, observatorio de altas emitidas por el INSS, acceso de los inspectores del INSS a la información clínico-laboral de las historias clínicas, seguimiento de patologías psiquiátricas y análisis de procesos de colectivos con indicadores elevados de prestación de IT.
- Informar al INSS de los resultados derivados de la aplicación del programa.

Por su parte, el INSS proporcionará el departamento de Salud toda la información y documentación necesaria para la realización de las actuaciones recogidas en este convenio. Además efectuará el abono de las

cantidades estipuladas para el desarrollo del programa, hasta un máximo de 2 millones de euros. Estos importes se destinarán a la contratación de los recursos humanos necesarios en el Servicio Navarro de Salud y en el Instituto Navarro de Salud Laboral (INSL) y a la modernización y mejora de sus recursos informáticos, materiales y de información.